

C/Maria Tubau 10, Edificio C , 28050 Madrid
lesiones@verti.es



Calle [REDACTED] (Sta. C. Tenerife)
3 [REDACTED]



Madrid, a 14 de mayo de 2024

Nuestro expediente:

AU01 2023/279303201

Nº de Póliza:

[REDACTED]

Matrícula:

06/08/2023

Fecha Accidente:

Muy Sr./a nuestro/a:

En relación con el siniestro de referencia y en contestación a su reclamación de fecha 06/08/2023, nos dirigimos a Vd./s como Aseguradora del vehículo indicado, en cuya condición le comunicamos nuestra intención de indemnizar los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del accidente de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, le efectuamos la siguiente **OFERTA MOTIVADA** de indemnización, la cual se basa en las cuantías indemnizatorias del Sistema de Valoración de dicha Ley, y de acuerdo con el alcance de las lesiones y demás circunstancias personales por nosotros conocidas.

DAÑOS PERSONALES:

- * 4 días de perjuicio personal particular grave por 92,66 Euros/día por importe de 370,65 Euros
 - * 163 días de perjuicio personal particular moderado por 64,25 Euros/día por importe de 10472,75 Euros
 - * 3 puntos de secuela funcional por importe de 2791,99 Euros
- TOTAL..... 13635,39 Euros

La documentación en la que se basa esta oferta indemnizatoria, es la siguiente:

Informe médico definitivo

El pago del importe ofrecido no afecta al ejercicio de cualesquier acciones que puedan corresponderle para hacer valer sus derechos.

En caso de conformidad con la oferta, para el cobro de la indemnización, deberá enviarnos el documento adjunto como Anexo I debidamente firmado, cumplimentando los campos en blanco, al correo que figura en el encabezamiento, citando en el "Asunto" del correo, la referencia del siniestro.

En caso de discrepancia, le rogamos se ponga en contacto con Lorena Martín, en el teléfono 915814420, con la finalidad de facilitar mayor documentación que avale su reclamación, según lo establecido en el artículo 7.5 del Texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor.